

Bogotá D.C, febrero 1 del 2024

Señores
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES-CRC
revision_regulacion_tv@crcom.gov.co
Bogotá DC.

REF. Alcance a los comentarios para el proyecto de regulación que trata sobre la Revisión de las condiciones de programación, publicidad y espacios institucionales en el servicio de televisión

Dando alcance a nuestros comentarios iniciales con el presente documento y de acuerdo con lo expresado por las organizaciones aliadas que hacen parte de la modalidad de prestación del servicio de televisión comunitaria expresamos la siguiente solicitud que sin temor a equivocarnos será definitiva en la construcción de un modelo regulatorio que se compadezca con la realidad del país y permita a estas organizaciones puedan seguir cumpliendo con su misión de llevar cultura y entretenimiento a los sectores más vulnerables de la población, así:

1. La prestación del servicio de televisión comunitaria de acuerdo con la reglamentación actual solo puede emitir 7 canales codificados, situación que no se compadece con la

realidad actual y se vuelve una limitante más para aquellas comunidades que se benefician de este servicio, por lo cual proponemos que se autorice mediante esta nueva reglamentación el aumento a quince (15) canales codificados.

Agradecemos la atención a estos comentarios frente al proyecto regulatorio de la referencia.

Cordialmente,



HELGA LORENA ANGARITA CROSWAYTHE
Presidenta
RED INTERCABLE TV COLOMBIA – ALIANZA MEDIOS

Copia. Oriente Tv – Ing. Sergio Marín
Fecotelcom – Dr. Jairo Pachón
Tv San Jorge – Geovanny Alfonso Torres Jácome
Fecotelcauca – Ángel Ledezma
Asoterc – Mairon Silgado
ASOTVCABLE – Witman Pantoja